

## **Aspectos ambientales y laborales**

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener como resultado ciertos efectos que pueden evitarse o mitigarse siguiendo normas de desempeño, directrices y criterios de diseño generalmente reconocidos. Los principales aspectos ambientales y laborales relacionados con el proyecto son: 1) manejo de residuos líquidos y productos peligrosos; 2) emisiones atmosféricas; 3) manejo de desechos sólidos; y 4) seguridad personal y respuesta a emergencias.

Las operaciones de Ledincor y Lidelir se llevarán a cabo dentro de los predios pertenecientes a MdP ubicados en Punta Pereira y el Terminal Logístico M'Bopicuá, por lo cual ambas empresas deben cumplir con las políticas y los estándares de seguridad y protección al medioambiente que aplica MdP.

Ambas empresas basan sus operaciones en la experiencia de Teyma Forestal S.A., la cual cuenta con experiencia en el manejo de toda la logística forestal. Teyma Forestal está certificada ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.

### **Residuos líquidos**

Ledincor y Lidelir tienen un Sistema Integrado de Gestión (SIG) que establece instructivos para la manipulación de productos líquidos considerados peligrosos y los residuos que de ellos derivan. Los instructivos establecen procedimientos de almacenamiento, elementos de protección personal para los operarios que los manipulen, procedimientos en caso de derrames y métodos de disposición final. La disposición final de los residuos líquidos peligrosos se realiza por intermedio de operadores autorizados.

### **Emisiones atmosféricas**

Los equipos de manipulación de carga en las playas de almacenamiento, así como equipos de transporte (camiones y tractores) utilizan motores diesel. Las empresas se comprometen a realizar un adecuado mantenimiento de los motores procurando que la combustión sea lo más completa posible, lo cual redundará en una reducción en el consumo y menor contaminación atmosférica.

Se elaborará un sistema de reporte de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que permita a las empresas establecer estrategias de mitigación y contribuir al control de las emisiones GEI.

### **Desechos sólidos**

El principal residuo sólido generado proviene de la limpieza de muelles, barcazas y playas de almacenamiento, el cual consiste principalmente de restos de cortezas junto con algunas impurezas que puedan ser arrastradas en la operación. En el caso de la Terminal Logística M'Bopicuá, estos residuos se disponen en un relleno autorizado. En el caso de Punta Pereira, deberán separarse primero las impurezas y el resto se utiliza como combustible en el generador de vapor.

La operación y mantenimiento de maquinaria genera residuos sólidos considerados peligrosos: trapos contaminados, envases de combustibles, lubricantes, solventes y pinturas, filtros y repuestos contaminados con lubricantes, guantes y elementos de protección personal de descarte, etc. El SIG contiene un instructivo para clasificar estos residuos. El método de disposición de los mismos es a través de empresas autorizadas y reguladas por las autoridades correspondientes.

### **Seguridad personal y respuesta a emergencias**

De acuerdo a las condiciones contractuales con MdP, ambas empresas deberán establecer un

Programa de Prevención de Riesgo (PPR) que deberá estar certificado por una entidad independiente satisfactoria para Mdp. Asimismo, todos los operadores de maquinaria de Ledincor y Lidelir deberán recibir capacitación específica y estar certificados para el desempeño de sus funciones.

Mdp suministra la infraestructura de seguridad para combate de incendios, la cual deberá cumplir, como mínimo, con las recomendaciones de la Dirección Nacional de Bomberos. El SIG contiene un programa anual de capacitación que recoge asuntos relacionados con la identificación y evaluación de riesgos y el análisis de accidentes e incidentes. A su vez, Mdp tiene su propio plan de emergencia con un plan de evacuación al cual Ledincor y Lidelir deberán ceñirse. Sin perjuicio de ello, Ledincor y Lidelir contarán con un plan de emergencia interno basado en lo desarrollado por Teyma Forestal.

### **Prácticas laborales**

Ledincor y Lidelir cumplen con las leyes nacionales relativas a lo laboral. Entre las principales normas laborales de aplicación y cumplimiento se consideran: las prestaciones de seguridad social, la libertad de asociación, organización en representaciones sindicales de trabajadores, prohibición del trabajo forzado, prohibición de explotación y abuso del trabajo infantil, la no discriminación laboral, la cobertura médica y seguro de accidentes laborales. La empresa no contratará menores de 18 años, lo cual está expresamente prohibido en las condiciones establecidas por Mdp.

### **Control y seguimiento**

Ledincor y Lidelir elaborarán un Plan de Acción Social y Ambiental (PAAS) para asegurar el cumplimiento de los requisitos ambientales y de salud y seguridad ocupacional de la CII. Entre las acciones del PAAS se incluye la implementación del PPR. La empresa entregará a la CII un informe anual de seguimiento sobre la situación de implantación del PAAS.